

FORMATO ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD			
CÓDIGO FO-SC-14	PROCESO GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN 2.0	
Contrato No.: 347 DE 2020		HORA INICIO: 10:00 AM	Hoja 1 de 2
FECHA: 07-04-2021		HORA DE FINALIZACIÓN: 12:10 m	Acta N°12
CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS GRUPO 3 (AVENIDA DE LAS AMÉRICAS Y CALLE 13)			
ORDEN DEL DÍA			
<p>Bienvenida a los asistentes</p> <ol style="list-style-type: none"> Entidades competentes en el manejo del arbolado en Bogotá. Proceso del trámite silvicultural. Tratamientos silviculturales. Contrato 1340 de 2020: Componente C – Forestal Proyección paisajístico del proyecto. Inquietudes de la comunidad. 			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
<p>El día 07 de abril de 2021 se desarrollo la reunión de extraordinaria N° 12, para ampliar el tema forestal del contrato IDU-347-2021-Grupo 3, dando cumplimiento al compromiso adquirido con la Sra. Marisol Rodríguez, mediante el Acta de Compromiso N° 01. Dicho encuentro se realizó de forma virtual debido a las condiciones de emergencia sanitaria por Covid-19, debido a esta condición, no se pueden realizar reuniones presenciales con mas 5 personas. La reunión contó con la participación de 3 personas de la comunidad [REDACTED] parte del contratista asistió la profesional social Angelica Abril, la residente social Luz Adriana Rodriguez, el residente forestal Ing. Jesús Alberto Beltrán por parte de la interventoría la profesional social Erika Rodriguez, residente social Adriana Aranda de la interventoría.</p>			
<p>Continua la Profesional Social del Contratista Angélica María Abril Parra quien exponen los lineamientos para una reunión eficaz señalando que al iniciar la misma, se recomienda apagar la cámara y el micrófono. De igual forma se explica el objetivo de la reunión, el cual consiste en ampliar la información del manejo silvicultural del proyecto, espacio solicitado por la Sra. Marisol Rodríguez (miembro de Comité IDU)</p>			
<p>Posteriormente se da la información general del proyecto como: •Objeto: Contrato 347 de 2020: "Construcción para la adecuación al Sistema Transmilenio de Avenida Congreso Eucarístico (carrera 68) desde la carrera 9 hasta la autopista sur y obras complementarias en Bogotá D.C -Grupo 3, cuya área de intervención es la Avenida 68 entre la Avenida de las Américas y la Calle 13.</p>			
<p>Continua explicando el Ing. Forestal Jesús Alberto Beltrán ampliando la información sobre las funciones y responsabilidades de cada una de las entidades que tienen competencia en el manejo del arbolado en Bogotá, y que tienen relevancia en los proyectos de infraestructura urbana, como lo son: -<u>Jardín Botánico José Celestino Mutis</u>: Se encarga de la plantación y mantenimiento del arbolado joven, el manejo silvicultural en el espacio público, planes locales, además se encargan de la administración del sistema de gestión del arbolado. -<u>Secretaría Distrital de Ambiente</u>: Es la entidad encargada de otorgar los permisos ambientales, realizan la evaluación, control y seguimiento de los tratamiento silviculturales, así mismo definen los lineamientos de recuperación, rehabilitación o restauración ecológica de las áreas protegidas del distrito Capital. -<u>Instituto de Desarrollo Urbano (IDU)</u>: Es la entidad que debe presentar los inventarios forestal y zonas verdes ante la Secretaría Distrital de Ambiente, así mismo elaboran los diseños paisajísticos y son los encargados de ejecutar la actividades autorizadas por la autoridad ambiental. -<u>Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá</u>: Esta entidad se encarga de realizar la revegetalización, arborización, tala, poda, bloqueo y traslado en zonas tales como las rondas, zonas de manejos, preservación ambiental de quebradas, ríos y canales para estos procesos deben contar la previa autorización se la Secretaría Distrital de Ambiente. -<u>Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP)</u>: Se encargan de la poda aérea del arbolado con una altura superior de 2 metros y manejo de las zonas verdes. -<u>Propiedad Privada</u>: se encarga de la autonomía únicamente en sus predios con previa autorización de la Secretaría Distrital de Ambiente</p>			
<p>De esta forma, continua el Ing. Bernal informa las actividades que realiza el contratista en el componente forestal durante la etapa de preconstrucción como la revisión de las necesidades de la obra y actualiza los documentos e inventarios forestales. A continuación se brindan algunos conceptos y explicaciones sobre las actividades relacionadas con la intervención del arbolado urbano que fueron mencionados en la reunión. -<u>Tratamiento Silvicultural</u>: Son todas aquellas actividades que se requieren efectuar durante el desarrollo de las labores constructivas para el manejo de la vegetación (arbolado y zonas verdes). -<u>Tala</u>: Consiste en la eliminación de los árboles que se encuentran en conflicto insalvable en el espacio urbano o que presentan problemas físicos y sanitarios que generan riesgos para la ciudadanía. -<u>Conservación</u>: La evaluación en ejecución de obras públicas considera conservar un árbol cuando este no interfiere con la ejecución de la obra o con la proyección de los diseños paisajísticos y que adicionalmente cuente con buenas condiciones físicas y sanitarias.</p>			
<p>En línea con lo anterior, se explica que el Contrato IDU-347-2020 cuenta con la Resolución Secretaría Distrital de Ambiente 03110 – 2019: "POR LA CUAL SE AUTORIZAN TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PÚBLICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". Indicando que de un total de 147 individuos autorizados para los manejos silviculturales, cientoventidos (122) son para tala, veintiuno (21) son para traslado y cinco (5) se conservan, es decir veintiséis (26) arboles van a quedar dentro de la zona de influencia, los tratamientos silviculturales se realizan de acuerdo a las condiciones fitosanitarias de los individuos arbóreos. De igual forma el proyecto contempla la compensación de 144 nuevos individuos arbóreos en especies tales como; cauchos sabaneros, chicalas, eucaliptos pomarrosos, jazmín de la china, palma fénix, robles australianos y yarumo. En cuanto a la jardinería se sembraran especies tales como: la durantra roja, durantra verde y hiedra miami.</p>			
<p>El Ing. Forestal Jesús Alberto Beltrán continua su exposición mencionando las inspecciones que se han adelantado en compañía de funcionarios del Jardín Botánico, interventoría e IDU, en donde se ha identificado que los arboles conceptualizados para tala siguen presentando patologías que comprometen tanto física como sanitariamente estos individuos, hay evidencia de hongos, arboles secos en pie, con la existencia de esta patología los arboles deben ser talados porque representan un riesgo por caída, con posibilidad de incidentes con peatones, vehículos o bicisuarios que transitan por este corredor vial. Adicionalmente, algunos árboles presentan una inclinación fuerte y se han identificado que los árboles están siendo utilizados como contenedores de basura y generan foco de infección para los individuos arbóreos.</p>			
<p>En cuanto al diseño paisajístico se informa que los arboles de compensación van a quedar ubicados en el espacio público a borde de vía con una interdistancia entre 8 y 10 metros y también se siembran zonas de jardinería en la diferentes zonas verdes del proyecto. De esta forma se da pasa a las inquietudes de la comunidad, registradas a continuación.</p>			
INQUIETUDES DE LA COMUNIDAD			

FORMATO ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD			
CÓDIGO FO-SC-14	PROCESO GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN 2.0	
Contrato No.: 347 DE 2020		HORA INICIO: 10:00 AM	Hoja 1 de 2
FECHA: 07-04-2021		HORA DE FINALIZACIÓN: 12:10 m	Acta N°12
<p>La ciudadana Luz Victoria Barreto informa en el chat que se debe ausentar de la reunión, pero solicita la presentación de la reunión. El contratista comparte el link de la presentación en chat de la reunión.</p> <p>A. Pregunta ¿Los árboles que están enfermos se le puede hacer tratamiento? Responde Ing. Forestal Jesús Beltrán: se ha identificado algunos arboles con la presencia de piojo y hongo, que ha sido tratados por el funcionarios de Jardín Botánico, los cuales han tenido una leve mejora, pero aún así no sería viable el traslado, pues en este proceso el árbol debe cortarse y moverse a otro punto eso genera un debilitamiento del mismo y la plaga lo puede atacar en mayor medida, por tal razón, se realizaron varias verificaciones en compañía del Jardín Botánico, el IDU y especialistas forestales identificando que las condiciones de los arboles no son favorables, por lo cual solo 21 individuos son viables para traslado de acuerdo a sus condiciones fito-sanitarias.</p> <p>B Pregunta ¿Cuál sería la distancia entre los árboles nuevos que se van a plantar? Responde Ing. Forestal Jesús Beltrán: De acuerdo al manual de silviculturismo se tendrá una interdistancia de 8 a 10 metros, para estos aplazamientos se ha tenido en cuenta la fotometría de la zona. Interviene Gloria Beltrán Medina Coordinadora social del IDU indicando que si se traslada un árbol con plaga se traslada la plaga una zona nueva y puede generar afectación sobre otros individuos arbóreos, por tal razón se debe hacer el tratamiento silvicultural de tala a estos arboles.</p> <p>C. Pregunta ¿el contratista esta actualmente verificando el estado de cada árbol? Responde Ing. Forestal Jesús Beltrán quien explica que más que una verificación se esta realizando un acompañamiento a funcionarios del Jardín Botánico, donde se ha evidenciado que el piojo y el hongo persiste en muchos de los individuos arbóreos, la idea sería coordinar si el Jardín Botánico puede realizar un tratamiento a estos individuos y sería potestad de dicha entidad. Interviene Gloria Beltrán Medina (Coordinadora Social del IDU) manifiesta que en la etapa de preconstrucción del Contrato IDU-347-2020, la cual tuvo una duración de 8 meses, el contratista se apropia de los resultados de la etapa preliminares (estudios y diseños), y busca ajustarse a las condiciones actuales que permita la ejecución de la obra, sin embargo durante la etapa de estudios y diseños se definen y establecen las condiciones contractuales para la ejecución del proyecto, sin embargo el contratista realiza recorridos y verificaciones con las entidades competentes de acuerdo a las resoluciones y requerimientos de las entidades distritales como la Secretaría de Ambiente y el Jardín Botánico, con lo que se busca conservar o trasladar el mayor número de individuos arbóreos y en la etapa constructiva el contratista debe iniciar el tratamientos silviculturales a corde a las disposiciones de las entidades mencionadas con la verificación de la interventoría, siendo parte de sus obligaciones contractuales. Se resalta que el proyecto realiza una compensación de 144 arboles nuevos. También menciona que cuando un árbol esta en proceso de crecimiento capturan dióxido de carbono y lo convierten en biomasa, cuando un árbol ya es adulto el aporte ambiental se refleja en la presencia de nidos, en control de ruido, en generación de alimento para aves pero para ayudar en la contaminación los arboles jóvenes en crecimiento como los más antiguos están en un punto de equilibrio, por lo cual es importante tener esta información para entender los tratamientos silviculturales que serán efectuados para el Contrato IDU-347-2020.</p>			
<p>El Ing. Forestal Jesús Beltrán complementa la respuesta indicando que son 144 arboles de compensación, de esta forma se proyecta plantar un numero mayor de arboles de los que son objeto de tala, es decir, compensar cinco (5) arboles por uno (1) talado, para este objetivo se contara con la ayuda del Jardín Botánico y Secretaria Distrital de Ambiente. El proyecto también contempla 7,900 M2 de jardinería que serán espacios nuevos de vegetación que cumplirán con sus funciones de captar CO2 y entregarnos oxígeno. Es importante señalar que la copas de los arboles del proyecto actualmente son escasas y los individuos nuevos que se van sembrar son especies con abundante copa y desde el primer momento produzca esos servicios ecosistémicos tales como la reducción de los agentes contaminantes generando oxígeno en sector.</p>			
<p>La profesional Social del contratista Angelica María Abril Parra- Profesional social, interviene informando que el Contrato IDU-347-2020 cuenta con la aprobación de la Resolución Secretaría Distrital de Ambiente 03110-2019 donde autorizan los tratamientos silviculturales en el tramo 3 y el contratista en la etapa constructiva debe dar inicio a estas labores como actividad contractual, por otra parte el área social esta en proceso de socialización de las actividades silviculturales con la comunidad, informando predio a predio explicando las actividades que se desarrollaran en el manejo y tratamiento silvicultural, lo anterior en cumplimiento a las tiempos contractuales que son requeridos para informar oportunamente a la comunidad.</p>			
<p>D. Pregunta ¿el contratista se encargarían del mantenimiento de los arboles compensados? Responde Ing. Forestal Jesús Beltrán: El mantenimiento de los arboles compensados estará a cargo del contratista, donde se realizaran ciclos de mantenimiento dentro de la parte contractual y posteriormente dichos arboles serán entregados al Jardín Botánico, entidad encargada de realizar ciclos de poda y mantenimiento para garantizar la conservación de cada individuo.</p>			
<p>E. Pregunta ¿solicita la documentación contractual del contrato 347-2020? Responde Gloria Beltrán Medina Coordinadora social del IDU: puede ingresar a la pagina web SECOP y puede buscar el contrato 347-2020. Para dar respuesta la Residente Social del Contratista envía el link en el chat de la reunión para consulta de la ciudadana https://co.licitaciones.info/detalle-contrato?random=5dbae233d648d6.08200870#/ Interviene Erika Rodríguez Profesional Social de la Interventoría: informa que el link suministrado es apto para consulta.</p>			
<p>La ciudadana manifiesta su inconformidad por los tratamientos silviculturales, especialmente por la tala, debido a que considera que los profesionales forestales y las entidades ambientales no han realizado actividades prevenidas que eviten la tala de los arboles, adicionalmente manifiesta intranquilidad por las especies que se van a utilizar en la compensación y en la jardinería de proyecto, manifiesta no estar de acuerdo con el diseño paisajístico. Solicita formalmente se reevalúe la utilización de la hiedra miami, porque considera que este elemento vegetal seca la tierra y no es atractiva para las abejas. Responde Ing. Forestal Jesús Beltrán: informa que las especies de arboles a utilizar en la compensación, fueron concertadas con las entidades distritales ambientales, a través de mesas de trabajo para el diseño paisajista, en donde interviene entidades como el Jardín Botánico y la Secretaría Distrital de Ambiente, con base en la propuesta de en la etapa de estudios y diseños y pre-construcción, allí se definen las especies mas adecuadas a la zona a intervenir. De esta forma, se escogen las especies que tengan mejor comportamiento para esos espacios y en base a las condiciones climáticas de la zona. La hiedra miami y las otras especies de jardinería son las adecuadas a la zona y son resistentes a las condiciones ambientales y de contaminación.</p>			
<p>Interviene Erika Rodríguez Profesional Social de la Interventoría: Informa que los profesionales del proyecto de mano con la comunidad y entidades se ha realizado una labor detallada para el tema forestal, se han realizado recorridos con el Jardín Botánico y al interior del proyecto se ha evaluado el tema impacto positivo y negativo, pero en la fase de construcción se debe ejecutar un diseño avalado por la entidades, entonces el diseño paisajístico fue planteado desde la etapa de estudios y diseños, por lo tanto no se puede modificar en la etapa constructiva, por tal razón los profesionales forestales y sociales están trabajando para hacer todo lo posible para talar menos árboles, es decir están verificando al detalle el estado de los 122 arboles programados para tala y se busca incrementar el número de arboles trasladado teniendo en cuenta las condiciones fito-sanitarias. Se recuerda que el área social esta disponible para atender las solicitudes ciudadanas de la comunidad. Por ultimo, de acuerdo al desarrollo de la reunión la interventoría solicita la apertura de dos (2) PQRSD para atender el requerimiento de la Sra. Marisol Rodríguez, en cuanto a la entrega del acta de la presente reunión y la inquietud de la Sra. Martha Ligia Gómez sobre la utilidad de la hiedra miami como parte de los elementos vegetales que serán ubicados en las zonas de jardinería.</p>			
<p>Finaliza Angelica María Abril Parra Profesional social del contratista agradeciendo la asistencia de la comunidad y los profesionales sociales del contrato.</p>			
COMPROMISOS ADQUIRIDOS			
COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO	
Ser multiplicadores de la información recibida	Asistentes	Durante el contrato	
La ciudadana Martha Ligia Gómez Solicita formalmente se reevalúe la utilización de la hiedra miami, porque considera que este elemento vegetal seca la tierra y no es atractiva para las abejas. Se abrirá PQRSD en atención a tramite de respuesta	Contratista	De acuerdo a la normatividad vigente en Derechos de petición	

FORMATO				ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Desarrollo Urbano	
ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD					
CÓDIGO	PROCESO		VERSIÓN		
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA		2.0		
Contrato No.: 347 DE 2020		HORA INICIO: 10:00 AM		Hoja 1 de 2	
FECHA: 07-04-2021		HORA DE FINALIZACIÓN: 12:10 m		Acta N°12	
[REDACTED] solicita el acta de la reunión al correo electrónico. se abrirá PQRSD en atención a tramite de respuesta		Contratista		De acuerdo a la normatividad vigente en Derechos de petición	
FIRMAS					
NOMBRE		ENTIDAD/CARGO		FIRMA	
ERIKA TATIANA RODRIGUEZ BENAVIDES		PROFESIONAL SOCIAL INTERVENTORÍA			
ADRIANA ELVIRA ARANDA ARANDA		RESIDENTE SOCIAL DE IINTERVENTORÍA			
ANGELICA MARIA ABRIL PARRA		PROFESIONAL SOCIAL CONTRATISTA			
LUZ ADRIANA RODRIGUEZ BEJARANO		RESIDENTE SOCIAL DE CONTRATISTA			
JESÚS ALBERTO BELTRÁN		RESIDENTE FORESTAL CONTRATISTA			
ELABORÓ		RESPONSABLE		APROBÓ	
NOMBRE: KAREN LILIANA OSPINA FUENTES		ANGELICA MARIA ABRIL PARRA		ERIKA TATIANA RODRÍGUEZ BENAVIDES	
CARGO: ASISTENTE SOCIAL		PROFESIONAL SOCIAL		PROFESIONAL SOCIAL	
FIRMA:					
ANEXOS:	SI	X	NO	TIPO DE ANEXO: REGISTRO FOTOGRÁFICO, ASISTENCIA Y PRESENTACIÓN	CANTIDAD: 3